

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00502-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

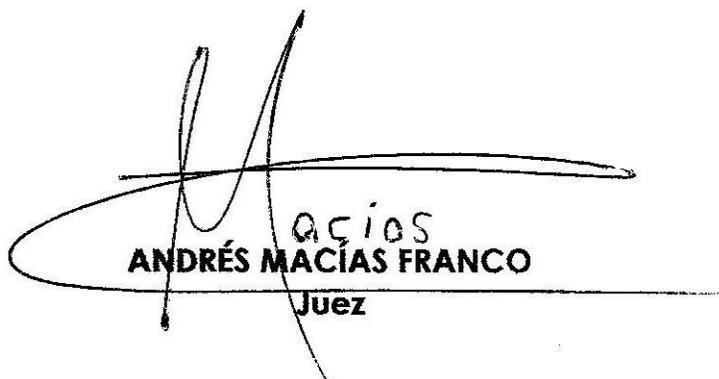
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por el procurador judicial de la parte actora, ello teniendo en cuenta que revisado el sistema de depósitos judiciales de este Despacho, se encuentran dineros a favor de la demandante.
2. En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** con la entrega dineros a la demandante **MARÍA ISABEL SALAS BARBOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.780.757, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. 400100007290556 por valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$16.635.066.22)**.
3. Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.
4. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez